

El acto legislativo trae sustanciales cambios en la justicia castrense para el juzgamiento de los uniformados del país.

La Comisión Primera de la Cámara aprobó con 27 votos a favor y 3 en contra, el proyecto de reforma constitucional que establece un nuevo fuero penal militar.

“Es una discusión democrática amplia donde todo el mundo tiene diferentes puntos de vista, donde el país quiere ver unas fuerzas militares fuertes capaces de defender a los colombianos. Con todos los instrumentos legales y con todas las garantías para que puedan seguir jugándose la vida como lo hacen en defensa del pueblo colombiano”, señaló el ministro Juan Carlos Pinzón.

El acto legislativo trae sustanciales cambios en la justicia castrense para el juzgamiento de todos los uniformados del país.

“Lo importante de toda esta reforma es que todos los sectores, incluso aquellos críticos, han quedado tranquilos pues aquellas preocupaciones que podría haber sobre algún delito o que pasara a la justicia penal militar o que se quedara alguna impunidad no van a ocurrir y por el contrario se ha fortalecido la institucionalidad” dijo Pinzón al término del debate.

El proyecto quiere mantener la autonomía del fuero penal militar dentro de los límites señalados por la Corte Constitucional y por el Derecho Internacional Humanitario.

Los delitos que se cometan por miembros de la Fuerza Pública que constituyan graves violaciones a los Derechos Humanos continuarán siendo de conocimiento de la justicia ordinaria como lo dispone la Constitución.

El proyecto entra al octavo debate en plenaria de la Cámara de Representantes.

<http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/fuero-penal-militar-entra-a-octavo-debate/20150519/nota/2768245.aspx>